



# Resolución Ministerial

N° 448 -2017-PRODUCE

26 SET. 2017

**VISTOS:** El documento de fecha 25 de abril de 2017 de la International Electrotechnical Commission - IEC, el Informe N° 16-2017-INACAL/DN, el Informe N° 087-2017-INACAL/OPP, el Informe N° 1382-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 25 de abril de 2017, Françoise Rauser, IEC Affiliate Country Programme Executive Secretary International Liaison for Developing Countries of the International Electrotechnical Commission - IEC, cursa invitación a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Calidad – INACAL a fin de participar en la “IEC 81st General Meeting”, a llevarse a cabo del 08 al 14 de octubre de 2017, en la ciudad de Vladivostok, Federación Rusa;

Que, con el Informe N° 16-2017-INACAL/DN, la Directora de la Dirección de Normalización del INACAL señala que, es importante la participación de la entidad en los mencionados eventos por cuanto se tendrá acceso a normas internacionales para el trabajo de la normalización nacional, acceso a esquemas de evaluación de la conformidad en el marco de la IEC, contribuyendo al desarrollo de la metrología; asimismo, se abordarán temas de transferencia tecnológica para los países en proceso de industrialización, convocando ponentes de países desarrollados que mostrarán tecnologías y compartirán experiencias respecto a los avances en el campo de la infraestructura de la calidad; recomendando la participación de la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado, Presidenta Ejecutiva del INACAL;

Que, con el Informe N° 087-2017-INACAL/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL señala que la participación en el mencionado evento se alinea al Objetivo Estratégico 4 “Representar a los intereses nacionales en organizaciones internacionales asociadas a Normalización, Acreditación y Metrología” del Plan Estratégico Institucional 2015-2017 de la entidad; asimismo, señala que además de cumplir con el compromiso de asistir como país miembro del Programa de Países Afiliados de la IEC, el mencionado evento permitirá la coordinación con los altos funcionarios de la IEC para el próximo cambio de status de Perú en este organismo internacional de normalización;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores



y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala en el numeral 10.1 de su artículo 10 que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje de la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado, Presidenta Ejecutiva del INACAL, a la ciudad de Vladivostok, Federación Rusa, del 04 al 15 de octubre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado, Presidenta Ejecutiva del INACAL, a la ciudad de Vladivostok, Federación Rusa, del 04 al 15 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del INACAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 9 días US\$ 540,00 por día (7 días de viáticos + 2 por concepto de instalación y traslado)	TOTAL US\$
Rocío Ingrid Barrios Alvarado	3,486.07	4,860.00	8,346.07





# Resolución Ministerial



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

